



ESTAMOS BUSCANDO...

**Responsable del Servicio Científico y Técnico (SCT) de
Bioestadística**

¿Qué ofrecemos?

SCT	Bioestadística
Tipo de contrato	Indefinido, con un periodo de prueba de 6 meses
Inicio	Septiembre - octubre 2026
Día laborable	37,5 horas – Jornada completa
Categoría	Responsable de unidad (Proyectos, infraestructuras, SCT, laboratorio...)
Remuneración	Se determinará en función de la experiencia y el valor, según los niveles de la tabla salarial
Nivel C3	43.265,35 €
Nivel C2	38.629,77 €
Nivel C1	33.111,23 €

El Instituto

El Instituto de Investigación Biomédica de Lleida, Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida), se creó con el objetivo de crear sinergias entre la investigación básica, clínica y epidemiológica, haciendo de la investigación biomédica un motor clave para mejorar la práctica clínica actual. IRBLleida abarca una cadena de investigación traslacional, desde la investigación básica, orientada a comprender los mecanismos fisiológicos y patológicos del cuerpo humano, hasta investigaciones que estudian el comportamiento de enfermedades en grandes grupos poblacionales.

IRBLleida fue fundada en 2004 mediante un acuerdo de colaboración entre la Universidad de Lleida (UdL) y el sistema sanitario catalán. IRBLleida integra grupos de investigación de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia de la UdL. Por otro lado, incorporamos grupos de investigación de:

1. El Instituto Catalán de Salud ([ICS](#)) tanto en el ámbito hospitalario (Hospital Universitari Arnau de Vilanova-HUAV) como en [atención primaria en Lleida](#) y la [Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran](#).
2. El proveedor [sanitario Gestión de Servicios Sanitarios \(GSS; el Hospital Universitario Santa María-HUSM, el Hospital Regional Pallars y el Hospital de Salud Mental](#), entre otros).



IRBLleida es un instituto CERCA desde 2013 y, en consecuencia, está organizada según un modelo de buena gobernanza y funcionamiento que garantiza eficiencia, flexibilidad en la gestión, reclutamiento y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva.



Además, es uno de los 36 Institutos Españoles de Investigación en Salud ([IIS](#)) reconocidos por [el Instituto de Salud Carlos III](#) y el Gobierno de la Generalitat, según lo establecido por la Ley 16/2003, de 28 de mayo, sobre la cohesión y calidad del sistema nacional de salud.



En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el premio '[Excelencia en RRHH en Investigación](#)' otorgado por la Comisión Europea. Es un reconocimiento al compromiso del Instituto con el desarrollo de una estrategia de recursos humanos para los investigadores, diseñada para alinear prácticas y procedimientos con los principios de la [Carta Europea de los Investigadores](#) y el [Código de Conducta](#) para la contratación de investigadores.

Consulta nuestra [política de reclutamiento](#).

Perfil profesional de la persona contratada

Responsable del Servicio Científico y Técnico (SCT) de Bioestadística

Requisitos

Se excluirán las solicitudes que no cumplan

- Título de grado, grado o equivalente en Estadística, Matemáticas, Ciencia de Datos u otro campo cuantitativo relacionado. También se admitirá un título en el campo de la salud o ciencias experimentales complementado por un máster universitario en Bioestadística, Estadística Aplicada, Epidemiología, Metodología de la Investigación o equivalente.
- Capacidad para trabajar profesionalmente en catalán y español, oralmente y por escrito, y conocimiento de inglés equivalente al menos a un nivel C1.

Estos requisitos deben cumplirse en la fecha de inicio del contrato y deben estar acreditados cuando lo requiera IRBLleida.

Tareas a realizar

La persona seleccionada se incorporará como responsable del Servicio Científico-Técnico (SCT) de Bioestadística de IRBLleida.

La misión del servicio es fortalecer la eficiencia y calidad de la investigación, transformando los datos en información útil mediante asesoramiento metodológico riguroso, análisis estadísticos adecuados e interpretación responsable de los resultados.

La persona seleccionada desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir y coordinar la actividad del servicio, planificar y priorizar las solicitudes, distribuir las cargas de trabajo, supervisar al personal de la unidad y garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios.

- Proporcionar asesoramiento metodológico en la definición de preguntas y objetivos de investigación, la elección del diseño del estudio, el cálculo del tamaño de la muestra, la recopilación de datos y la preparación del plan de análisis estadístico.
- Desarrollar y supervisar los análisis estadísticos acordados con los equipos de investigación, seleccionar la metodología más adecuada y garantizar la calidad técnica de los resultados.
- Asesorar en la interpretación y comunicación de los resultados y proporcionar apoyo en la preparación de informes, artículos científicos, informes de proyectos y respuestas a los revisores.
- Participar en la definición, validación, depuración e integración de bases de datos, promoviendo la trazabilidad, calidad, documentación y reproducibilidad de los análisis.
- Trabajar con equipos multidisciplinares de investigación básica, clínica y epidemiológica, y mantener una comunicación clara y continua con los usuarios del servicio.
- Gestionar las solicitudes de servicio, definir su alcance, plazos y entregables, y preparar presupuestos de acuerdo con las tarifas aprobadas por IRBLleida.
- Supervisar la actividad, incluyendo controlar la disponibilidad de recursos (equipos y materiales necesarios), facturar el servicio, preparar presupuestos, actualizar el estado contable e indicadores de calidad, preparar y supervisar el plan estratégico y preparar la documentación necesaria para la solicitud de subvenciones al servicio.
- Elaborar y actualizar procedimientos, protocolos, tarifas, planes de trabajo y propuestas de mejora continua, garantizando la confidencialidad, la protección de datos, la imparcialidad y el cumplimiento de la normativa interna.
- Organizar y impartir cursos de Estadística y Metodología de la Investigación dentro del Plan de Formación IRBLleida.

- Participar en los Comités y Comisiones que requiera el cargo, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de IRBLeida, cumpliendo con la legislación vigente según la materia en la que participe.
- Colaborar en otras tareas técnicas o de gestión relacionadas con el puesto que les ha confiado la Dirección, Dirección o Subdirección.

Será valorado

Conocimiento

- ✓ Doctorado en estadística o campo relacionado.
- ✓ Formación complementaria especializada relacionada con:
 - Diseño de estudios clínicos, epidemiológicos y biomédicos.
 - Cálculo del tamaño de la muestra.
 - Modelos estadísticos avanzados.
 - Análisis longitudinal, supervivencia, datos repetidos o datos de alta dimensión.
 - Gestión de datos, validación, integración y calidad.
 - Investigación reproducible y buenas prácticas de programación.
 - Protección de datos, confidencialidad y buenas prácticas de investigación.
 - Gestión de equipos, gestión de proyectos o gestión de servicios científicos y técnicos.

Experiencia

- ✓ Experiencia profesional en bioestadística aplicada a la investigación biomédica, clínica, epidemiológica o en ciencias de la salud.
- ✓ Experiencia en diseño metodológico de estudios.
- ✓ Experiencia en análisis e interpretación de datos.
- ✓ Experiencia en gestión, validación e integración de datos.

- ✓ Conocimiento y uso de software estadístico.
- ✓ Experiencia en coordinación y gestión del servicio.
- ✓ Coordinación de equipos y supervisión del personal.
- ✓ Planificación y gestión de solicitudes de servicio.
- ✓ Gestión económica y administrativa del servicio.
- ✓ Calidad, procedimientos y recaudación de fondos.

Competencias

- ✓ Habilidades de comunicación y capacidad para interactuar en un entorno científico de alto nivel.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo.
- ✓ Capacidad para la coordinación de procesos y liderazgo.
- ✓ Alta capacidad para trabajo autónomo y capacidad organizativa.
- ✓ Pensamiento crítico y habilidades para resolver problemas.
- ✓ Experiencia previa en estudios de investigación biomédica.
- ✓ Capacidad para asumir responsabilidades y cumplir con los plazos laborales.

¿Por qué trabajar en IRBLleida?



Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación.



Ofrecemos formación complementaria para todos los perfiles. Para consultar nuestro portafolio de formación y desarrollo, por favor visite nuestra página web en la sección [de formación](#).



Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y damos la bienvenida a los solicitantes independientemente de su edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.



Equilibrio entre vida laboral y personal y la posibilidad de beneficiarse de horarios flexibles. Además, como resultado de diferentes acuerdos empresariales, se reconocen las siguientes mejoras:

- Permiso remunerado para ir al médico por motivos de salud personal.
- Permiso remunerado para acompañar al médico a un familiar de primer grado menor de 18 años, mayor de 70 años o con discapacidad de primer grado.
- Los festivos que coinciden con el sábado o domingo se trasladan al lunes inmediatamente siguiente.
- Se establece un día especial de 6 horas el Jueves Santo, 23 de abril, 23 de junio, 24 de diciembre, 31 de diciembre y 5 de enero.

Documentación y fecha límite para la entrega

Las solicitudes deben ir acompañadas de:

- Carta de presentación
- Currículum vitae

La fecha límite para enviar la solicitud finalizará el 31 de agosto de 2026 a las 14:00.

Las solicitudes recibidas después de la fecha límite o hora serán excluidas automáticamente.

Las personas interesadas pueden solicitar la oferta rellenando el [formulario](#) y enviando su CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la que solicitan y la referencia 039-26.

Calendario de selección para el proceso de referencia 039-26 (Plazos indicativos)

Mínimo 15 días

Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, Euraxess (para personal investigador), portal "REGIC", redes sociales, otras páginas de empleo según el puesto ofrecido.

Máximo de 2 días laborables siguientes	Envío de currículums al Comité de Selección
	Celebración del Comité de Selección
Máximo de 5 días laborables siguientes	- Entrevista con los candidatos preseleccionados - Acta de evaluación y premios del Comité de Selección
Máximo de 5 días laborables siguientes	Llevar a cabo los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato de trabajo
Inicio aproximado del contrato	Inmediata

Proceso de selección exprés

En aquellos casos en los que un trabajador debe ser reemplazado con urgencia, por ejemplo, para cubrir la baja por enfermedad, porque por razones científicas la incorporación debe realizarse en un día específico, ya que está prevista en una resolución, etc., puede seguirse un procedimiento expreso de selección.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el habitual, pero la duración de todas las fases del proceso se reducirá, principalmente la fase de publicación de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección del personal.

Regulación y principios regulatorios

La contratación se realizará conforme a las disposiciones **del art. 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo**, que aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, **conforme a las disposiciones del art. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, del 9 de julio (B.O.E. del 10 de julio)** y disposiciones concordantes.

El principio de igualdad entre hombres y mujeres se tiene en cuenta, de acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo**, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. IRBleida cuenta con un Plan de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres y un Protocolo para la prevención y erradicación del acoso sexual.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y trato, así como el ejercicio real y efectivo de los derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con otros ciudadanos, mediante la promoción de la autonomía personal, la accesibilidad universal, el acceso al empleo, etc. la inclusión en la comunidad y la vida independiente y la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a **los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución española** y el Convenio Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, conforme a lo dispuesto en **el Real Decreto Legislativo 1/2013, del 29 de noviembre**.

Reserva de plazas para personas con discapacidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprueba el Texto Revisado de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, esta convocatoria reserva un **porcentaje no inferior al 2%** de las plazas para que sean cubiertas por personas que puedan demostrar una discapacidad igual o superior al 33%.

Los solicitantes que deseen optar por esta reserva deben presentar documentación que acredite su discapacidad y, cuando corresponda, solicitar las adaptaciones necesarias para las pruebas de selección.

En caso de que las plazas reservadas no estén cubiertas por falta de solicitantes que cumplan los requisitos, estas se acumularán en las plazas de acceso general.

****El texto de este documento ha sido escrito en catalán, español e inglés, considerando las tres versiones como oficiales, pero en caso de conflicto prevalecerá la versión catalana.**

IRBleida está comprometida con los principios de Reclutamiento Basado en Méritos y Transparencia (OTM-R) de acuerdo con los requisitos del sello HRS4R

ANEXO I. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	Sra. Eva López, directora de IRBLeida
	Dr. Diego Arango – Director de IRBLeida
Miembros	Dr. Maria Ruiz – Coordinadora de IRBLeida de SCT
	Iván Benítez – Investigador
Secretario	Sra. Elena Moscatel, Jefa del Departamento de Personas y Legales

ANEXO II. ESCALA DE MÉRITOS

Formación académica y especializada

Máximo 20

puntos

- | | |
|--|-----------------|
| • Doctorado en estadística o campo relacionado | 12 puntos |
| • Formación complementaria especializada | Máximo 8 puntos |

Formación relacionada con:

- Diseño de estudios clínicos, epidemiológicos y biomédicos.
- Cálculo del tamaño de la muestra.
- Modelos estadísticos avanzados.
- Análisis longitudinal, supervivencia, datos repetidos o datos de alta dimensión.
- Gestión de datos, validación, integración y calidad.
- Investigación reproducible y buenas prácticas de programación.
- Protección de datos, confidencialidad y buenas prácticas de investigación.
- Gestión de equipos, gestión de proyectos o gestión de servicios científicos y técnicos.

La puntuación se otorgará según la duración y la relación directa de la formación con el puesto, basándose en:

- De 10 a.m. a 12 p.m.: **0,25 puntos**.
- De 25 a 49 horas: **0,50 puntos**.
- De 50 a 99 horas: **1 punto**.
- 100 horas o más: **1,50 puntos**.

La persona seleccionada debe aportar las cualificaciones necesarias para justificar la formación.

Experiencia profesional acreditada

Máximo 60

puntos

Experiencia profesional en bioestadística aplicada a la investigación biomédica, clínica, epidemiológica o en ciencias de la salud.	Máximo 12 puntos
Experiencia en diseño metodológico de estudios.	Máximo 6 puntos
Experiencia en análisis e interpretación de datos.	Máximo 7 puntos
Experiencia en gestión, validación e integración de datos	Máximo 5 puntos
- Conocimiento y uso de software estadístico. - Dominio avanzado de R y su entorno de programación y documentación: hasta 3 puntos. - Conocimiento acreditado de SAS, Stata, SPSS, Python u otras herramientas relevantes – hasta 2 puntos. El nivel de conocimiento puede estar acreditado mediante experiencia profesional, formación, proyectos realizados, publicaciones, código o documentación técnica.	Máximo 5 puntos
Experiencia en coordinación y gestión del servicio. Coordinación de equipos y supervisión del personal.	Máximo 15 puntos
Planificación y gestión de solicitudes de servicio.	Máximo 4 puntos
Gestión económica y administrativa del servicio.	Máximo 3 puntos
Calidad, procedimientos y recaudación de fondos.	Máximo 3 puntos
Prueba de competencia o entrevista	20 puntos
Los criterios sujetos a juicio de valor serán evaluados de acuerdo con la entrevista realizada	20 puntos
Puntuación máxima	100 puntos

PERSONES
PERSONAS
PEOPLE

Las solicitudes que no superen el 50% de la puntuación máxima serán rechazadas

Cláusula de información de protección de datos

Controlador de datos

Identidad: **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LLEIDA**

CIF: G25314394

Dirección postal: Av. Alcalde Rovira Roure nº80, 25198, Lleida Correo electrónico:

protecciodedades@irbllleida.cat

Propósito del procesamiento y almacenamiento de datos

En el **Instituto de Investigación Biomédica LLEIDA** (en adelante **IRBLLEIDA**) procesamos la información que nos proporciona como parte interesada, con el fin de:

- a) Gestiona tu candidatura y participación en el proceso de selección correspondiente, incluyendo la recepción y evaluación de la documentación presentada, la realización de pruebas o entrevistas, la comunicación con el candidato y la resolución del proceso.
- b) Comprueba el cumplimiento de los requisitos de participación y evalúa los méritos, experiencia, formación y idoneidad del candidato para el puesto ofrecido.
- c) Gestionar, cuando corresponda, la formalización de la relación laboral con la persona seleccionada.
- d) Para gestionar posibles reclamaciones, desafíos o responsabilidades derivadas del proceso de selección.

Base legal del procesamiento

La base legal para el procesamiento necesario para gestionar la solicitud y la participación en el proceso de selección es la solicitud, a petición de la parte interesada, de medidas precontractuales, conforme al artículo 6.1.b del Reglamento (UE) 2016/679, Protección General de Datos.

Cuando el procesamiento sea necesario para cumplir con las obligaciones legales aplicables a IRBLleida, la base legal será el cumplimiento de una obligación legal, conforme al artículo 6.1.c del Reglamento (UE) 2016/679.

La conservación de los datos para participar en futuros procesos de selección se basará en el consentimiento expreso del sujeto de datos, de acuerdo con el artículo 6.1.a del Reglamento (UE) 2016/679. El candidato puede retirar este consentimiento en cualquier momento, sin que esto afecte la legalidad del tratamiento realizado previamente.

Datos sujetos a tratamiento

Se pueden procesar datos de identificación y contactos, datos académicos y profesionales, información contenida en el currículum, carta de presentación y documentación que acredite los requisitos y méritos, así como los datos generados durante las pruebas, entrevistas y evaluaciones del proceso de selección.

El candidato debe proporcionar únicamente los datos apropiados, relevantes y necesarios para participar en el proceso de selección, y debe abstenerse de incluir información especialmente sensible que no sea necesaria.

Periodo de retención

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para gestionar y resolver el proceso de selección.

Una vez completado el proceso, los datos se bloquearán debidamente durante los periodos necesarios para gestionar posibles reclamaciones, impugnaciones o responsabilidades legales. Tras estos periodos, los datos serán eliminados.

Cuando el candidato ha autorizado expresamente el almacenamiento de sus datos para futuros procesos de selección, pueden permanecer durante un máximo de doce meses desde el final del proceso. Tras este periodo, los datos serán eliminados, salvo que la parte interesada renueve su consentimiento.

Destinatarios de tus datos

Los datos pueden ser accesibles tanto por los miembros del Comité de Selección como por el personal de IRB Lleida, que debe intervenir en la gestión del proceso, solo en la medida necesaria para desempeñar sus funciones.

Los proveedores que prestan servicios a IRB Lleida, como servicios de gestión, asesoramiento, soporte informático, alojamiento de datos o gestión de plataformas de selección, también pueden tener acceso a los datos cuando actúan como procesadores de datos y de acuerdo con las instrucciones de IRB Lleida.

Los datos pueden comunicarse a administraciones públicas, órganos judiciales u otros organismos cuando exista una obligación legal o sea necesario para el ejercicio legítimo de sus poderes.

No se prevé ninguna comunicación de datos a terceros distintos de los indicados, salvo que sean necesarios para cumplir con una obligación legal.

Transferencias internacionales

No se planifican transferencias internacionales de datos personales fuera del Espacio Económico Europeo.

En caso de que sea necesario utilizar proveedores que impliquen una transferencia internacional de datos, esto se llevará a cabo con las garantías exigidas por el Reglamento

(UE) 2016/679 y la parte interesada será informada cuando corresponda.

Decisiones automáticas

Las decisiones no se tomarán únicamente en base al tratamiento automatizado de datos personales que generen efectos legales o afecten significativamente al candidato.

Naturaleza obligatoria de los datos

Los datos identificados como obligatorios son necesarios para gestionar la solicitud y verificar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección.

La negativa a proporcionar estos datos o la presentación de documentación incompleta puede hacer imposible participar en el proceso o evaluar adecuadamente la solicitud.

La autorización para conservar datos para futuros procesos de selección es voluntaria. La negativa a dar este consentimiento no afectará la participación en la llamada actual.

Derechos de las partes interesadas

El candidato puede ejercer los siguientes derechos:

- acceder a tus datos personales;
- solicitar rectificación cuando sean inexactos o incompletos;
- solicitar su eliminación cuando los datos ya no sean necesarios;
- solicitar la limitación del tratamiento en los casos previstos por la ley;
- oponerse al procesamiento cuando sea apropiado;
- solicitar portabilidad de datos cuando el procesamiento se basa en el consentimiento o en una relación contractual y se realiza por medios automatizados;
- retirar el consentimiento dado para conservar los datos para futuros procesos de selección.

Estos derechos pueden ejercerse enviando una solicitud a IRBLleida, en la Avenida Alcalde Rovira Roure, nº 80, 25198 Lleida, o por correo [electrónico \[protecciodedades@irblleida.cat\]\(mailto:electrónico.protecciodedades@irblleida.cat\)](mailto:electrónico.protecciodedades@irblleida.cat).

La solicitud debe indicar el derecho a ser ejercida e incluir la información necesaria para demostrar la identidad del solicitante.

Queja ante la autoridad supervisora

Si la parte interesada considera que el tratamiento de sus datos personales infringe la normativa de protección de datos, podrá presentar una denuncia ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos, sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o judicial que considere oportuno.

Precisión de los datos

PERSONES PERSONAS PEOPLE

El candidato garantiza que los datos y la documentación proporcionados sean verdaderos, precisos, completos y actualizados, y se compromete a comunicar cualquier modificación que ocurra durante el proceso de selección.

Cuando el candidato proporciona datos de terceros, debe garantizar que tienen suficiente legitimidad para comunicarlos y que los sujetos de datos han sido informados del tratamiento de sus datos.